

Constancia secretarial. A despacho de la señora juez, informando que la Defensora de Familia informó que la parte que representa no cuenta con recursos económicos para realizar la prueba de ADN de manera particular. Por otro lado, la parte actora arrió derecho de petición que fue radicado ante el Instituto Nacional de Medicina Legal donde solicitó el cotejo de las muestras de sangre para determinar la filiación de la menor de edad por la que se actúa. Sírvase proveer.

PASA A JUEZ. 7 de noviembre de 2023. Pam

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

Auto No. 2102

Santiago de Cali, nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la constancia secretarial que antecede, se dispone **requerir** a la Coordinadora del Grupo Nacional de Genética - Contrato ICBF –Dra. CLAUDIA BIBIANA MENDEZ PLAZAS-, para que informe si a la fecha ya existe contrato vigente con el ICBF para continuar con el cronograma para la práctica de la prueba de ADN de la menor involucrada, cuyas muestras ya se recolectaron y cuentan radicado interno asignado bajo el número 2301000731.

Por secretaria o personal dispuesto para ello por la necesidad del servicio, de manera CONCOMITANTE con la notificación por estados, remitir el oficio correspondiente a la Coordinadora del Grupo Nacional de Genética - Contrato ICBF al correo institucional: icbfadministrativo@medicinalegal.gov.co.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA
Jueza.**

Firmado Por:

Saida Beatriz De Luque Figueroa

Juez

Juzgado De Circuito

De 014 Familia

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b67090894ff48eca6375368007570d057c99c5c5e97cd9edd12d525c6750f65a**

Documento generado en 09/11/2023 04:01:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>